

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

S. Bonifacio M.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Montesion; se reserva á las siete y media.

Los Sres. Subscriptores, cuyo abono concluyó ayer 13 de Mayo, se servirán renovar, si gustan, por conducto de los repartidores. Se admiten subscripciones á razon de 10 reales al mes en Barcelona y por toda la Provincia franco de correos á 20 reales en el despacho de este periódico, y en la librería de Saurí y Cerdá plaza de la Lana, en donde se hallará tambien de venta: en Gerona en la librería de Oliva, en Tarragona y Reus en la colecta de la Diligencia, en Madrid en la librería de Collado, en Valencia en la de Cabrerizo y en Cádiz en la de Font y Closas.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

P A R I S.

Sesion del 17.

En esta sesion, despues de comparar Mr. Girardin la ilimitada libertad que tienen los oradores ingleses para hablar en el parlamento, con las trabas que se ponen diariamente á los diputados franceses, dice: nosotros solo podemos hacer por incidencia á los ministros las preguntas que en el parlamento ingles se les hacen del modo mas directo. Tal seria mi situacion, si tratando yo ahora del reglamento interior de la cámara, preguntase al ministro de negocios estrangeros, si es verdad, como se complacen en publicarlo los malévolos, que las potencias dictatoriales han pedido permiso á nuestro gabinete para que atraviesen sus tropas nuestro territorio. Como quiera que sea, estoy persuadido de que el ministro tendrá mucho gusto en aprovechar esta ocasion de calmar muchas inquietudes, y de no dar lugar á que sea comprometido el honor frances. (Vivas reclamaciones á la derecha) . . . . Supongo que conviene al orador, para el plan que se propone, el referiros una fábula muy sábida, por egemplo, la del Lobo y el Cordero. (Movimiento de sorpresa á la derecha y en el centro); que se complace en contarla muy por menor, y que os cita algunos versos de ella. Cierto es que lo estrañaríais, no menos que el Sr. Presidente; pero no, vosotros ni él interrumpiríais al orador diciéndole que se apartaba de la cuestion, sino que al contrario desearíais ver qué nueva fuerza daba la fábula al asunto que se habia propuesto tratar. Animado con la indulgencia del presidente, y con la benevolencia del presidente, y con la benevolencia de la cámara, creeria que podia contar todavia otro apólogo, y deciros: habitaba un leon en un magnifico palacio, y le ha-

cian la corte toda especie de animales. (Murmillos en el centro y en la derecha: risa á la izquierda.) Era justo con todos, y los trataba con igual bondad.

Los que tenian la piel blanca se llenaron de envidia al ver las caricias que hacia á los que no eran enteramente del mismo color, y se reunieron para tratar del modo de echar de palacio á todos los que no eran tan blancos como ellos. Discurrieron el medio de poner materias inflamables cerca del sitio donde descansaba el leon, y les aplicaron fuego. Hubo una esplosion que hizo un ruido espantoso, y se acusó de este atentado... ¿á quién? Bien lo sabeis vosotros. (Viva agitacion en toda la cámara. Aplausos á la izquierda.) = El ministro Pasquier responde á Mr. Girardin, y concluye su discurso diciendo: »por lo demas, señores, se han manifestado en esta tribuna unos recelos que es inútil disipar, porque me atrevo á creer que nadie está poseido de ellos. (Murmillos á la izquierda.) Cuando digo nadie, entiendo la inmensa mayoría de los franceses. Comprendo muy bien que hay personas que experimentan temores quiméricos, ó los finjen para inspirarlos á otras. Pero la inmensa mayoría de los franceses está exenta de esos vanos terrores; está instruida del carácter que manifiesta el rey en sus relaciones con los soberanos, y del respeto con que estos le tratan.

Hay ciertas preguntas á que no deben responder los ministros, mayormente en un tiempo en que su respuesta pudiera dar á entender que la pregunta que se les ha hecho ha podido agitarse fuera de este recinto. (Adhesion á la derecha y en el centro.)»

El general Foy: »Cuando toda la Europa está armada, cuando el Austria inunda á la Italia con sus tropas... (Esplosion violenta á la derecha y en el centro) cuando los rusos atraviesan la Hungria y la Volhinia... (Nueva inter-

rupcion) es muy natural temer que las potencias extranjeras hayan concebido designios hostiles contra la Francia. (Sigue la interrupcion.) No es de estrañar que unos pueblos que carecen de recursos pecuniarios quieran que sus tropas se mantengan á espensas de los pueblos del mediodia de Europa. (Tercera interrupcion: gritos descompasados.)

Sin duda, que si la Francia estuviese armada, si el ministerio estuviese unido con la nacion. (A la derecha: lo está) en tal caso, no habria ningun motivo de teme; mas cuando veo que de dia en dia se disminuye el ejército; cuando veo que está por egecutar la ley de 28 de marzo de 2810, relativa á su reemplazo; en fin, cuando le veo mutilado por el ministerio, me parecen legítimos los temores de la mayoría de los franceses. (Nueva interrupcion.) Hay circunstancias tan estraordinarias, y cuestiones tan importantes que á pesar nuestro nos obligan á fijar en ellas toda nuestra atencion, y cuando el extranjero se acerca á nuestras fronteras... (Es tal el ruido que apenas se puede oír al orador.) Vosotros no podeis impedir á los diputados patriotas que suben á esta tribuna, y griten como el caballero d'Assas: ¡A mí, franceses! he aquí el enemigo. (Se renueva la gritería con mayor fuerza.) Acaba de decirme un diputado que vaya con estas noticias á la bolsa; pero yo no especulo sino en la subida del honor nacional. (Aplausos á la izquierda: nueva gritería á la derecha.) Los gritos de los amigos de los extranjeros me asustan tan poco como las armas de los extranjeros mismos.

Nota. *Estos son los incidentes á que dió lugar la discusion de algunos artículos del re-  
reglamento interior de la cámara: incidentes que nos muestran por una parte la sagacidad con que el ciudadano Girardin escitó la cuestion de los temores que pueden inspirar á la Francia las potencias del norte, y nos hace ver por otra que segun asegura el ministro de negocios extranjeros, la mayoría inmensa de los franceses descanso sobre este punto en el carácter franco y leal de su monarca; pero si á pesar de todo se verificase una invasion estrangera, quedaria bien puesto el honor de aquella nacion, la cual no olvidará en muchos años la visita que le hicieron últimamente los aliados, ni carece de recursos para repetirles alguna leccion de las muchas que les tienen dadas.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Concluye el artículo de ayer.*

Los Moldavios y Valaqueses son los descendientes de aquellas Getas y Dacios cuya conquista costó tanto á Trajano. Son fieros, vengativos, valientes, creen en la predestinacion, y no hacen ningun escrupulo de matar á un Turco. Eligen sus príncipes y sus boyardos, y la puerta solo puede elegir entre estos los hospodares que les gobiernan. A la verdad estos hospodares que son unos verdaderos Bajás griegos señalan su administracion con terribles concusiones, pero el pueblo se cree libre porque no tiene que obedecer á un musulman. La fertilidad de aquel pais es conocida: los caballos no son mucho mas hermosos que los de los Cosacos, pero sufren mucho la fatiga. Jassy que es la capital de la Moldavia comiene 30.000 almas, Buca-

restian ó Bukarest capital de la Valaquia parece contener tres veces mas. De veinte años á esta parte los hospodares han atraido algunos sabios y artistas hábiles. Es de notar que la lengua italiana se halla estendida á lo sumo; los ricos envian á sus hijos á estudiar á Italia, y por una especie de orgullo nacional pretenden hallar su origen de una colonia establecida en aquellos paises por Trajano.

La Albania ó el antiguo Epiro tiene una poblacion aun mas belicosa que la Valaquia. Los albaneses ó Arnautas se distinguen principalmente por la rudeza y ferocidad de sus costumbres: son pueblos armados continuamente y sedientos de combates: su estraño traje recuerda el de los antiguos soldados romanos, y nadie ignora que de entre ellos se sacaban las mejores legiones; han conservado la caliga como los escoceses: llevan una especie de coraza, y pendiente de su cintura un puñal corto y ancho: se dejan crecer la barba, muestran el cuello y los brazos: añádese á esto una mala carabina ó un fusil de calibre y se podrá formar una idea de su aire grotesco á la vez y marcial. Gibbon dice de la Albania que este pais que se descubre desde las costas de Italia es menos conocido que el interior de la América. La dificultad de penetrar en él y el caracter feroz de sus habitantes alejan al viagero y al mercader. Sin embargo un militar frances ha logrado recorrer estos comarcas, y la geografia política y moral le es deudora de preciosas noticias sobre los Arnautas, los Montenegrinos y los Chimariotas.

Sobre el valor de los Albaneses esta fundado el poder y la audacia del famoso Ali-baja. Su espíritu activo y emprendedor, su amor á la rapiña le han popularizado entre los bárbaros. El partido que tomara este tirano en un movimiento contra la Puerta podria producir una diversion terrible. Janina su antigua residencia se halla situada en el centro de la Grecia, está poblada de Griegos muy ricos; puede servir de punto de reunion á la Macedonia y á la Tesalia. Por lo que toca á los Arnautas, no pedirian otra recompensa que tomar parte en el saqueo de Constantiuopla. Estos pueblos ni son cristianos, ni musulmanes: su sistema de vida ha engendrado en ellos la mas profunda indiferencia en punto de religion.

En el corazon del Peloponeso existe una poblacion belicosa que tendrá un dia sin duda una parte gloriosa en los destinos de la Grecia: pero su aislamiento y su lejanía son un obstáculo á que tome parte en los sucesos que pueden tener lugar en las provincias griegas del norte. Los Maniotas se glorian de tener en sus venas la sangre de los espartanos, y son dignos de tenerla. Pueblan las montañas de la Laconia, donde no han dejado penetrar á ningun Turco.

Idolatan la virtud y la libertad; parece que la grande sombra de Licurgo gira todavia al rededor de sus hogares: á lo menos en sus costumbres se hallan todavia los vestigios de las severas instituciones de aquel Legislador. La agricultura y la guerra forman las dos únicas ocupaciones de los Maniotas. Ellos pueden poner en pie de guerra 15.000 combatientes, y de algunos años á esta parte han hecho grandes progresos en la tactica á la europea. Existe de este pais una descripcion en griego vulgar, es cita por uno de aquellos habitantes que nos subministra varios pormenores los mas intere-

santes sobre su caracter. Las virtudes hospitalarias que honran á estos hombres, su mútua confianza en sus negocios y desavenencias que terminan sin la menor intervencion de la magistratura, su respeto extremo por el pudor; el cristianismo de la primitiva Iglesia conservado entre ellos en su sublime simplicidad, las formas pacíficas y democráticas á la vez de su policía interior ofrecen un cuadro digno de la pluma de un Tácito.

Esta esposicion del estado actual de la Grecia nos conduce ya demasiado lejos, pero cuando uno se trasporta con la fantasía á una tierra tan rica en grandes recuerdos, cuando uno pronuncia aquellos nombres sonoros y gloriosos, es facil dejarse arrastrar por ilusiones y aun por esperanzas tal vez exageradas, pere nobles, y hermosas, y lícitas seguramente.

### SENTENCIA

*Del P. M. Fr. Martin Estaper,*

*Religioso Servita.*

En la causa criminal pendiente en esta Audiencia Territorial y Sala del Crimen formada por el Juez de primera instancia de esta ciudad D. José Esteve y Morató, contra el P. M. Fr. Martin Estaper Religioso Servita del Convento de esta misma Ciudad, sobre haber predicado un sermón subversivo en la parroquial iglesia de san Jaime en la tarde del día doce de octubre del año próximo pasado de mil ochocientos veinte; en vista de la sentencia proferida por aquel Juez en la que condenó al nombrado Fr. Martin Estaper á la pena de confinacion bajo la vigilancia de las Autoridades civiles en la plaza de Ceuta por el término de seis años, y finidos estos á estrañamiento perpetuo de todo el territorio español; le declaró indigno del nombre español, y privado de todos los empleos, honores, grados, sueldos y temporalidades, sin consentirle mientras llega la época de su estrañamiento, el uso de licencias de confesar y predicar; le condenó en todas las costas de esta causa, y mandó que por la veneracion debida á las voces sagradas, que contiene la adicion al sermón de fojas 18 á 22 de los autos, y en consideracion al lugar y ministerio á que fue destinada, en vez de entregarse á las llamas por mano del verdugo, sea inutilizada de forma que en ningun tiempo puedan ser percibidas sus palabras: en vista de la apelacion interpuesta de la referida sentencia á nombre del propio P. Estaper, de lo alegado y probado por este en meritos de esta segunda instancia, y de lo pedido por el señor fiscal; y atendido todo lo demas digno de verse y atenderse.

Su Escelencia sentencia, pronuncia y declara que debe condenar, como condena al P. M. Fr. Martin Estaper del Orden de Servitas á la pena de seis años de confinamiento en las islas Canarias bajo la vigilancia é ins-

peccion de las Autoridades civiles de las mismas, y bajo apercibimiento de que si lo quebrantare, será estrañado para siempre del territorio de la monarquía Española, dejando como se deja á la eleccion del Gefe superior político de aquellas islas la del lugar ó pueblo en donde atendidas las circunstancias políticas, deba el P. Estaper fijar su residencia; y en el caso de que por las mismas circunstancias no pueda llevarse á efecto el espresado confinamiento, se entienda este en la plaza de Melilla tambien bajo la vigilancia é inspeccion de las Autoridades locales; y que finidos los seis años de confinamiento, no pueda volver al continente español sin espreso permiso del Gobierno superior. Se prohíbe para siempre al P. Estaper ejercer el ministerio de la predicacion, y fijar su residencia en esta Diócesis, todo sin perjuicio de que si reincidiere en desacreditar directa ó indirectamente al Gobierno ó al Congreso Nacional con censuras, sátiras, sarcasmos, invectivas, ó de cualquiera otra manera de la que ha usado en la adicion del sermón objeto de esta causa existente á fojas 18 á 22 de los autos de la pieza principal, será tratado con mayor rigor. Se condena ademas al P. Estaper en todas las costas de esta causa, y no se manda entregar la enunciada adicion á las llamas, ni inutilizarla, porque sobre ser el cuerpo del delito lo resiste abiertamente el artículo 16 del capítulo 1.º del decreto de las Cortes extraordinarias de veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos trece en el que se sanciona, «que el Rey ó la Regencia, y aun las mismas Cortes por sí, siempre que lo crean conveniente en virtud de quejas que reciban, comisionarán en cada Provincia, ó en la que lo tengan á bien, persona de su confianza para que visite las causas civiles y criminales fenecidas por la respectiva Audiencia ó cualquiera tribunal especial superior, sin entrometerse de manera alguna en las pendientes;» confirmando así en lo que sea conforme, y revocando en lo que no lo sea la sentencia apelada; y que publicada esta en el tribunal se pase inmediatamente copia íntegra á los Redactores de los diarios de esta Ciudad, y al de la gaceta del Gobierno para darla mayor publicidad, y que luego que cause executoria se devuelva la causa al Juez de primera instancia para su execucion, dándose conocimiento de esta providencia, al Prelado de esta Diócesis para los efectos conducentes.

Estevan Gonzalez Varea.—José Maria de Seoane.—Felipe Martin Igual.—José Maria de Cherif.—Miguel de Castells.

Barcelona doce de mayo de mil ochocientos veinte y uno: Esta sentencia fué leída y publicada por mí el infrascrito escribano de cámara en la Audiencia pública de hoy cele-

brada por la Sala del Crimen de esta Audiencia de Cataluña: Doy fe = Tomas Moragas.

### AVISO.

Parece que el celebre Lancaster y el famoso Abad Gultier han renacido en la persona de nuestro conciudadano el presbítero D. Joaquin Catalá. Ya, pues que las naciones extranjeras han llenado sus páginas elogiando sin cesar el mérito de aquellos amantes de la humanidad ignorante; no es lecito se pase en silencio el de este zeloso eclesiástico que tanto se desvela para la ilustracion del Pueblo. Gultier y Lancaster fueron bastantemente generosos para sacrificar sus intereses y sus propias comodidades á fin de que la ignorancia quedara sepultada entre sus ruinas y triunfaran las luces de su siglo.

Nada menos patentiza nuestro infatigable sacerdote. No ha perdonado sacrificio para fundar y establecer en esta capital una casa de educacion que documenta con acierto á un sin número de hombres de mayor edad, que al entrar á ella no conocian sus propios intereses, ignoraban lo que les adquiere el glorioso título de ciudadanos, al paso que ya en aquel instante habian de ser el sostén de la patria con sus fuerzas físicas y morales. Aquellos recorrieron villas, ciudades, provincias, reynos é imperios, dejando en todas partes el precioso fruto de sus desvelos, y este benémerito Catalán, con otro anelo, al mismo tiempo que dirige su establecimiento, camina con sus escritos y personalmente hacia aquellas poblaciones rudas é ignorantes, incapaces de entender las verdades que son las reglas de la mas santa moral y los deberes de un hombre en sociedad. Hable Barcelona en aquella parte llamada infimo vulgo: hablen tantas corporaciones de nuestra provincia, como se le dirigen á porfia, para que la grandiosa Academia cívica de esta capital que esta confiada á su cargo y direccion, sea el modelo de su imitacion en las casas de enseñanza primera que desean igualmente y le piden les establezca el inmortal eclesiástico de que hablo. Barceloneses, tributémosle loor eterno á sus dignos compañeros que se ha asociado para tan costo a y util empresa. Congratulémonos y démonos el parabien de tener en nuestro seno unos compatriotas que tanto honor nos prestan. Gravemos sus nombres con caracteres indelebiles para que vivan en eterna memoria. Dichoso yo si con este elogio logro estimular á aquellos eclesiásticos que con sus luces y talentos pueden hacer feliz á la nacion Española de que se glorian ser individuos. Tal es el objeto que me he propuesto en este escrito.

### CREDITO PUBLICO.

En virtud de auto del dia 10 de los corrientes dado por el magnifico D. José Esteve y Morató, juez letrado de primera instancia de esta Ciudad y su partido á consecuencia de haberse aprobado por el Sr. Intendente las diligencias de subhasta y el remate celebrado el dia

3 de este mes en las casas Consistoriales, en cantidad de 67000 rs. para la pieza de tierra de cabida 3 mojadas llamada manso Dams sita en el termino del lugar de san Martin de Provencals, que fue del suprimido monasterio de san Geronimo de la valle de Ebron: se cita por diez dias á contar desde mañana doce de Mayo á la mejora del cuarto, en inteligencia que si se verifica se admitirán en seguida por el despacho del infracrito escribano hasta el completo de aquel termino, todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la junta Nacional del crédito público de 17 de Febrero último, y á las condiciones de la taba que se halla en el expediente. Barcelona 11 de Mayo de 1821 = Yguacio Marfá.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Manresa se está subastando una casa llamada Prioral, sita en el término de castell-fullit de Riubregos, tasada en 4164j 12 ss. 9: Otra casa ó habitacion que ocupa el Domero y es sobre la Iglesia Parroquial, tasada en 244j 13 ss. 5: Las tierras de la heredad ó Manso Santa-María por en medio las cuales pasa la Riera, sitas en dicho término, que circuyen la casa Prioral y contienen 28 jornales 5 porcas y media de cultivo, y 53 jornales y una porca de hiermo, tasadas en 8942j 5 ss. Una pieza de tierra sita en el mismo término y partida llamada lo mas den Pera, de estension 18 jornales tres porcas, que en cinco jornales está concedida á la prestacion de la 5.<sup>a</sup> parte de frutos, y los restantes es hiermo, tasada en 665j: Otra pieza de tierra hierma, en el propio término, y partida, de estension tres jornales cinco porcas, tasada en 85j, todo de pertenencias del suprimido Monasterio de Bages; y se rematará el dia 4 del proximo Junio en las casas consistoriales de dicha ciudad de Manresa con las condiciones de las tabas que se hallan en poder del Escribano actuario del expediente D. Cayetano Mas, en cuyo oficio se admitirán las posturas.

### Embarcaciones entradas ayer.

De Cullera y Tarazona en 4 dias el patron Simon Campos laud Sta. Cruz con arroz á varios.

De Moraire y Denia en 5 dias el patron Bautista Bisquert bombardá S. Agustin con algarrobas de su cuenta.

De Vinaroz en 2 dias el patron José Antonio Martorell laud las almas con vino y aceite á la orden: todos españoles.

### TEATRO PRINCIPAL.

Hoy la compañía española, representará con la Comedia de gracioso el Zeloso Don Lesmes, despues se bailará el bolero dando fin con un divertido saynete. A las 7.

IMPRESA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA.